PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SENATUR" – ID N° 355.482

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA - SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución SENATUR N° 34/2019; conformado por las Sras. Delia Benítez y Carmen Silva y el Sr. Benjamín Chamorro, a los efectos de continuar con la evaluación de las ofertas presentadas (Sobre N° 2) del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SENATUR" – ID 355.482.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

La Resolución SENATUR N° 311/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A LOS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SENATUR" – ID 355.482, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO".

2. RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Conforme a los criterios de evaluación y el sistema de asignación de puntos de la Propuesta Técnica, establecido en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación concluye que la propuesta técnica presentada por los oferentes **ANTONIO VAN HUMBEECK y EGDAR GARCÍA DUARTE** obtienen un puntaje de **90 (noventa)** puntos y **85 (ochenta y cinco)** puntos respectivamente para el **Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"**. Por otro lado, el oferente **EGDAR GARCÍA DUARTE** obtiene un puntaje de **80 (ochenta)** puntos **Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo"**, conforme se verifica en el siguiente detalle:

Consultor Oferente	Lote N° 1	Lote N° 2
ANTONIO VAN HUMBEECK	90 Puntos	No Cotiza

EDGAR GARCÍA DUARTE	85 Puntos	80 Puntos

El puntaje mínimo establecido por la Convocante es de **80 (ochenta) puntos sobre un total de 100 (cien) puntos para el Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente" y el Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo".** ***Las propuestas técnicas presentadas por los oferentes*** **ANTONIO VAN HUMBEECK y EGDAR GARCÍA DUARTE** ***cumplen con el puntaje mínimo establecido por la Convocante para el*** **Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente".** ***El oferente*** **EGDAR GARCÍA DUARTE,** ***cumple con el puntaje mínimo*** **Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo"; puntajes** ***establecidos por la Convocante.***

Por Resolución **SENATUR N° 311/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A LOS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SENATUR" – ID 355.482, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO".**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTA ECONÓMICA:

En fecha 29 de marzo del 2019, a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de la propuesta económica de los oferentes que cumplieron con el puntaje mínimo establecido en la Evaluación Técnica, constatándose cuanto sigue:

	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	
OFERENTE	Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"	Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo
ANTONIO VAN HUMBEECK	Gs. 70.316.664.-	No Cotiza
EDGAR GARCÍA DUARTE	Gs. 70.316.664.-	Gs. 70.316.664.-

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ÉCONOMICA	Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"		Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo	
	ANTONIO VAN HUMBEECK	EDGAR GARCÍA DUARTE	ANTONIO VAN HUMBEECK	EDGAR GARCÍA DUARTE
Formulario N° 10 Conformidad de la Propuesta Económica	Presenta	Presenta	NO COTIZA	Presenta

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**Presenta**	**Presenta**	**NO COTIZA**	**Presenta**
Planilla de Precios	**Presenta**	**Presenta**	**NO COTIZA**	**Presenta**

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

4. ANALISIS

Siguiendo lo establecido en el Art. 61y el Art. 96 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se procedió a verificar que los oferentes hayan presupuestado el servicio solicitado conforme al Presupuesto Disponible establecido en la Carta de Invitación y posteriormente se analice la oferta que obtuvo mayor puntaje en la Evaluación Técnica, el detalle de la oferta se encuentra en el **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS":**

OFERENTES	Presupuesto Disponible – Lote N° 1	Presupuesto Disponible – Lote N° 2	Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"	Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo
TOTAL	**Gs. 70.316.664**	**Gs. 70.316.664**	**100 (cien)**	**100 (cien)**
ANTONIO VAN HUMBEECK	CUMPLE	NO COTIZA	90 (noventa)	No Cotiza
EDGAR GARCÍA DUARTE	CUMPLE	CUMPLE	85 (ochenta y cinco)	80 (ochenta)

(*) Puntaje mínimo establecido para la Evaluación de la Propuesta Técnica es de 80 (ochenta) puntos.

RESUMEN	OFERENTES
Mejor Puntaje de la Propuesta Técnica y Conformidad de Presupuesto – Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"	**ANTONIO VAN HUMBEECK CON C.I. N° 428.845**
Mejor Puntaje de la Propuesta Técnica y Conformidad de Presupuesto – Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo"	**EDGAR GARCÍA DUARTE CON C.I. N° 1.248.596**

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que los oferentes **ANTONIO VAN HUMBEECK y EGDAR GARCÍA DUARTE,** cumplen con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SENATUR – ID N° 355.482, al oferente **ANTONIO VAN HUMBEECK** con RUC N° 428845-9, por un monto total de Gs. **70.316.664** (Guaraníes setenta millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA Incluido el **Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"** y al oferente **EGDAR GARCÍA DUARTE** con RUC N° 1248596-9, por un monto total de Gs. **70.316.664** (Guaraníes setenta millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA Incluido el **Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo"**.

2.- COMUNICAR, a la Máxima Autoridad Institucional el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Econ. Delia Benítez

Lic. Benjamín Chamorro

Lic. Carmen Silva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SENATUR" – ID N° 355.482

SELECCIÓN BASADA A PRESUPUESTO FIJO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, a los 14 del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución SENATUR N° 34/2019 por la Sra. Delia Benítez – Asesora Económica, el Sr. Benjamín Chamorro – Asesor Técnico y la Sra. Carmen Silva – Directora General de la Dirección General de Gestión Turística de la Secretaría Nacional de Turismo, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SENATUR" – ID N° 355.482.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. N° 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución SENATUR Nº 08/2019 se aprueba la Carta de Invitación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SENATUR" – ID N° 355.482.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones). El rubro para esta Licitación es el 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" correspondiente a la Partida FF: 30 de los Créditos Presupuestarios del Presupuesto General de Gastos de la Secretaría Nacional de Turismo. El mismo se encuentra sujeto a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente al año 2019.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 22 de febrero del 2019, a las 10:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas por los Consultores ANTONIO ALBERTO VAN HUMBEECK y EDGAR GARCÍA VALIENTE, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura.

Oferentes	Lote N° 1 *Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente*	Lote N° 2 *Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo*
Antonio Alberto Van Humbeeck	Presenta Propuesta	No presenta Propuesta
Edgar García Duarte	Presenta Propuesta	Presenta Propuesta

Oferentes	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cédula de Identidad	Sobres presentados	Constancia de SIPE
Antonio Alberto Van Humbeeck	Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta (1) sobre de propuesta Técnica y (1) sobre cerrado de propuesta económica	No Presenta
Edgar García Duarte	Presenta en cada Lote	Presenta en cada Lote	N/A	N/A	Presenta en cada Lote	Presenta (2) sobres de la propuesta Técnica para los Lotes N° 1 y N° 2 y (2) sobres cerrados de la propuesta económica para los Lotes N° 1 y N° 2	No Presenta

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Lote N° 1		Lote N° 2
	ANTONIO VAN HUMBEECK	EDGAR GARCÍA DUARTE	EDGAR GARCÍA DUARTE
Formulario N° 3 – Formulario de Oferta Técnica (SUSTANCIAL).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40 y 20) es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los Consultores ANTONIO ALBERTO VAN HUMBEECK y EDGAR GARCÍA VALIENTE cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis consistente en la evaluación de la Capacidad Legal, Experiencia y la Evaluación de la Propuesta Técnica.

4.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la Capacidad Legal de las firmas oferentes, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación lo cual se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	LOTE N° 1		LOTE N° 2
	ANTONIO VAN HUMBEECK	EDGAR GARCÍA	EDGAR GARCÍA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procede a verificar, si los Consultores registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); se constata que los Consultores ANTONIO ALBERTO VAN HUMBEECK y EDGAR GARCÍA VALIENTE no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente: los Consultores ANTONIO ALBERTO VAN HUMBEECK y EDGAR GARCÍA VALIENTE no registran datos dentro de la base del SINARH, enmarcados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública".

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) - Punto 18, sobre los criterios de evaluación y comparación de ofertas y el sistema de puntos a asignar a la evaluación de la Propuesta Técnica, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas:

LOTE N° 01 "Servicios de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"

Planilla Evaluación para el Personal Clave/ Formación Académica/ Experiencia Profesional		Ponderación Puntaje Max.	LOTE N° 1 Antonio Van Humbeeck	Edgar García
Capacitación	Título Universitario de grado en Ingeniería forestal y/o Ciencias Ambientales.	10	0	0
	Formación académica de postgrado y/o cursos de actualización y de especialización en Turismo **(5 puntos por cada documento presentado).**	10	10	5
	Total Capacitación	**20**	**10**	**5**
	Experiencia General del Profesional: Trabajos realizados de consultoría, demostrable por informes proveídos por empresas Públicas o Privadas o personas físicas contratantes (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos)	30	30	30
	Experiencia Especifica del Profesional: Trabajos específicos realizados en Turismo y Ambiente (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos)	50	50	50
Total Experiencia Profesional		**80**	**80**	**80**
Total Global		**100**	**90**	**85**

Detalle de Constancias de Formación Profesional y Experiencia Laboral – Lote 1 Consultor: Antonio Van Humbeeck		
Formación Profesional	Título Universitario de Grado	Doctor en Ciencias Veterinarias. Año: 1981 Universidad Nacional de Asunción Folio: 10. No cumple con lo solicitado.
	Cursos Relacionados a la Consultoría	- Curso Técnico – Práctico sobre Manejo de Áreas Protegidas en la Universidad del Estado de Colorado – Fort Collins, Co, USA. Año: 1991. Folio: 33. - Curso de Turismo Comunitario en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Año: 2008. Folio 334. - Curso de Turismo Rural y Rutas Jesuíticas realizado por la SENATUR y la Asoc. Paraguaya de Turismo Rural APATUR. Año: 2017. Folio 35. - Curso de Análisis del Impacto Ambiental otorgado por la EDAN y UCSA. Año: 2001. Folio 42. - Curso – Taller de Turismo en Fuerte Olimpo otorgado por la USAID y Fundación Desde el Chaco. Año:2005. Folio: 50.

Experiencia Laboral	Experiencia General	- Cargo: Asesor Técnico en Turismo. Contratante: Touring y Automóvil Club Paraguayo. Vigencia: 1/03/2008 al 30/04/2009. Folio: 75. - Cargo: Consultor en Educación Ambiental y Turismo de Naturaleza. Contratante: Fundación Tierra Nuestra. Vigencia: años 1997 a 1999. Folio: 80. - Cargo: Especialista en uso Público y Turismo. Contratante: Ingeniería y Proyectos Ambientales – Ing. Sienra Zavala y la Red Paraguaya de Conservación en Tierras Privadas. Vigencia: años 2008 a 2009. Folio: 82.
	Experiencia Específica	- Cargo: Consultor de Turismo y Senderismo. Contratante: ALTERVIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo. Vigencia: 21/08/2017 al 10/08/2018. Folios: 52 al 53. - Cargo: Consultor en Turismo, Naturaleza y Temas Ambientales. Contratante: Secretaría de Turismo. Vigencia: marzo a diciembre del 2008. Folios 54 al 58. - Cargo: Consultor Especializado en Turismo. Contratante: Secretaría de Turismo. Vigencia: marzo a diciembre del 2009. Folios 59 al 63. - Cargo: Consultor en Turismo Sustentable. Contratante: Secretaría de Turismo. Vigencia: abril a diciembre del 2009. Folios 64 al 67. - Cargo: Consultor en Turismo de Naturaleza. Contratante: Programa de las Naciones Unidas (PNUD). Vigencia: 01/08/2003 al 31/12/2003. Folios 68 al 71.

Detalle de Constancias de Formación Profesional y Experiencia Laboral – Lote 1 **Consultor: Edgar García Duarte**		
Formación Profesional	Título Universitario de Grado	No concluido.
	Cursos Relacionados a la Consultoría	- Curso de Turismo Rural, Hotelería de Estancias y Ecolodges otorgado por la Fundación de Ecoturismo Americana. Año: 2015.
Experiencia Laboral	Experiencia General	- Cargo: Consultor para el Plan de Gestión del Pantanal Paraguayo. Contratante: Fundación Guyra Praguay. Vigencia: años 2017 a 2018. - Cargo: Consultor para el Fortalecimiento del aviturismo como herramientas de conservación y desarrollo sostenibles en el Paraguay. Contratante: Fundación Guyra Praguay. Vigencia: año 2017. - Cargo: Coordinador General del Proyecto de Desarrollo Turístico Sostenible de la Mancomunidad – Reserva de la Biosfera – Mancomunidad de Mbaracayu. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: año 2011.
	Experiencia Específica	- Cargo: Coordinador de la Unidad de Turismo Sostenible. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: años 1997 al 2017.

		- Cargo: Gerente de la Mancomunidad Mbaracayú. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: años 1997 al 2017. - Cargo: Técnico del Programa de Iniciativas Privadas de Conservación - FMB. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: años 1997 al 2017. - Cargo: Coordinador del Proyecto de Desarrollo de Turismo Rural financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación al Desarrollo. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: año 2010. - Cargo: Coordinador General del Proyecto de Desarrollo de Turismo Mancomunado financiado por la Unión Europea. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: años 2012 al 2014.

LOTE N° 02 "Servicios de Consultoría en Turismo Naturaleza y Deportivo"

		LOTE N° 2	
Planilla Evaluación para el Personal Clave/ Formación Académica/ Experiencia Profesional		**Ponderación Puntaje Max.**	**Edgar Garcia Duarte**
Capacitación	Título Universitario de grado Comercio Internacional y/o Relaciones Publicas.	10	0
	Formación académica de postgrado en Naturaleza en el ámbito Deportivo.-	10	0
	Total Capacitación	**20**	**0**
Experiencia Profesional	Experiencia en trabajos de audiovisuales en turismo de naturaleza en el ámbito Deportivo.**(5 puntos por cada documento presentado)**	10	10
	Experiencia General del Profesional: Trabajos realizados de consultoría, demostrable por informes proveídos por empresas Públicas o Privadas o personas físicas contratantes (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos)	20	20
	Experiencia Especifica del Profesional: Trabajos específicos realizados en Turismo con un mínimo de experiencia de 5 años.	50	50
Total Experiencia Profesional		**80**	**80**
Total Global		**100**	**80**

Detalle de Constancias de Formación Profesional y Experiencia Laboral – Lote 2 Consultor: Edgar Garcia Duarte		
Formación Profesional	Título Universitario de Grado	No concluido.
	Formación académica de postgrado en Naturaleza en el ámbito Deportivo	- No se verifica constancia de postgrado de Naturaleza en el ámbito deportivo.

Experiencia Laboral	Experiencia en trabajos de audiovisuales en turismo de naturaleza en el ámbito Deportivo	- Presenta constancia de producción de materiales audiovisuales, conforme al siguiente detalle: a. Desarrollo de vídeo de promoción turística de atractivos turísticos de la comunidad indígena Ache de Villa Ygatimí y Deportivos en la Ciudad de Ype Jhu – Proyecto de Desarrollo Turístico Sostenible de la Mancomunidad – Reserva de la Biósfera de Mbaracayú, aval otorgado por la Fundación Moisés Bertoni. Año: 2011. b. Elaboración de Materiales de Promoción; trípticos, volantes, spots radiales y videos de promoción de turismo de naturaleza y deportivo con énfasis en Deportes de Naturaleza del Proyecto de Desarrollo de Turismo Mancomunado financiado por la Unión Europea, aval otorgado por la Fundación Moisés Bertoni. Año: 2012-2014.
	Experiencia General	- Cargo: Consultor para el Plan de Gestión del Pantanal Paraguayo. Contratante: Fundación Guyra Praguay. Vigencia: años 2017 a 2018. - Cargo: Consultor para el Fortalecimiento del aviturismo como herramientas de conservación y desarrollo sostenibles en el Paraguay. Contratante: Fundación Guyra Praguay. Vigencia: año 2017. - Cargo: Coordinador General del Proyecto de Desarrollo Turístico Sostenible de la Mancomunidad – Reserva de la Biosfera – Mancomunidad de Mbaracayu. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: año 2011.
	Experiencia Específica	- Cargo: Coordinador de la Unidad de Turismo Sostenible. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: años 1997 al 2017. - Cargo: Gerente de la Mancomunidad Mbaracayú. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: años 1997 al 2017. - Cargo: Técnico del Programa de Iniciativas Privadas de Conservación - FMB. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: años 1997 al 2017. - Cargo: Coordinador del Proyecto de Desarrollo de Turismo Rural financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación al Desarrollo. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: año 2010. - Cargo: Coordinador General del Proyecto de Desarrollo de Turismo Mancomunado financiado por la Unión Europea. Contratante: Fundación Moisés Bertoni. Vigencia: años 2012 al 2014.

Seguidamente, las ofertas fueron evaluadas conforme a los documentos presentados por los Consultores ANTONIO ALBERTO VAN HUMBEECK y EDGAR GARCÍA VALIENTE en carácter de Declaración jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido de los mismos, sin juzgamiento de los

documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva de los proponentes. **EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA EN AMBOS LOTES ES DE 80 (OCHENTA) PUNTOS.**

Analizando lo anterior, se observa que las ofertas técnicas de los Consultores ANTONIO VAN HUMBEECK y EDGAR GARCÍA DUARTE **cumplen** con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría en el **Lote N° 1 Servicio Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente**, considerando que los mismos obtuvieron una calificación de **90 (noventa) puntos para ANTONIO VAN HUMBEECK y 85 (ochenta y cinco) puntos para EDGAR GARCÍA DUARTE,** sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

Por el contrario, la oferta técnica del Consultor EGADR GARCÍA DUARTE **cumple** con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría en el **Lote N° 2 Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo**, considerando que el mismo obtuvo una calificación de **80 (ochenta)** puntos, sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

Finalmente, se establece en el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 que una vez finalizada la evaluación de la calidad y el Comité de Evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación, se notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas y se notificará a los consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima, con la indicación de que sus Propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir, después de terminado el proceso de selección. Así mismo la Convocante notificará a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar en que se abrirá las propuestas de precio.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación concluye que **ANTONIO VAN HUMBEECK y EGDAR GARCÍA DUARTE cumplen** con el puntaje mínimo establecido por la Convocante para el **Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"**, obteniendo un puntaje de **90 (noventa) puntos para ANTONIO VAN HUMBEECK y 85 (ochenta y cinco) puntos para EDGAR GARCÍA DUARTE**. Por otro lado, el consultor **EDGAR GARCÍA DUARTE cumple** con el puntaje mínimo establecido por la Convocante para el **Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo"**, obteniendo un puntaje de **80 (ochenta) puntos**, en consecuencia, se recomienda realizar la Apertura de la Oferta Económica para ambos lotes, teniendo en cuenta que los Consultores superaron la evaluación técnica.

Es nuestro informe,

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica

Lic. Benjamín Chamorro
Asesor Técnico

Lic. Carmen Silva
Directora
Dirección General de Gestión Turística